✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA.

Gonzalez, Dn. Antonio Ferz.l Collados, Dn. Antonio Ferz.l Sevilla y Dn. Josef Garcia Ferz. Rex.es Dn. Fernando Perez Escamez Diputado del Comun, y Dn. Josef Gonzalez Prox.l Sindico Gral. y acordaron lo siguiente

Se acordo se saque al publico la Alcavalilla y dro. de fiel medidor con la prebencion de que si los cosecheros les diesen boluntariamte. algun vino solo lo puedan vender por mayor y de ningun modo se les permitira tener ramo para la venta al por menor

Asi mismo se acordo se saquen al Publico los Abastos de Jabon blando, y Aceite sin admitir renta pues la señalada por dro. en libra se cobrara de cuenta del Ayuntamto.

Se resolvio se saquen al publico los Abastos de carnes bajo la qualidad de que el postor ha de abonar el dro. de 3 ms. en cada libra, arreglando bajo esta qualidad su postura, con la adbertenª. de que el consumo de carne de obeja no tiene cargados dros.

El Aguardte. se mando sacar al publico en la forma que hasta aqui se ha egecutado

De quenta de un Memorial presentado por Sevastian Lopez solicitando el sobrante del terreno destinado para matadores y en atencion a tenerlo concedido anteriormte. al Sor. Alcalde Dn. Juan Lopez, y que enterado de esta solicitud se desiste boluntariamte. de la gracia que de el se le hizo, se acordo concederlo al Sevastian Lopez admitiendo la oferta de los trescientos rrs. los quales se estilizaran en beneficio de la obra

De quenta de otro memorial en que solicita Bartolome Sanz se le conceda un pedacito de terreno que existe al ponte. de sus casas sitas en la calle bajo la Era de esta poblacion, y se acordo se fige edicto al sitio acostumbrado haciendo presente esta pretension para que si algunas Personas tubieren que oponer cosa alguna lo egecuten dentro de 9 dias primeros siguientes, en el tribunal de Justicia donde seran hoidos, y de las resultas se dara quenta para determinar sobre ello

Con lo qe. se concluyo este Ayuntto. que firman y señalan dhos. Sres. como acostumbran doi fee

Dn. Juan Lopez de Yecora

Dn. Juan Julian Martinez Gil

Fernando Collados